

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 359-2023

GUATEMALA, 8 DE JUNIO DE 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES Número DRH quinientos cuarenta y cinco guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 545-029-2023), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Aida Angelica Morales Martínez.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio No. DIGAE guion doscientos cuarenta y cuatro guion dos mil veintitrés (DIGAE-244-2023) de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, de fecha siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023), el Licenciado Jorge Luis García Solares, Director General de Adquisiciones del Estado, traslada oficio sin número de fecha siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023), en el cual Aida Angelica Morales Martínez solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES Número DRH quinientos cuarenta y cinco guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 545-029-2023), de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número doscientos noventa y ocho guion dos mil veintitrés (298-2023) de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES Número DRH quinientos cuarenta y cinco guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 545-029-2023) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 44 literal e) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

ACUERDA:

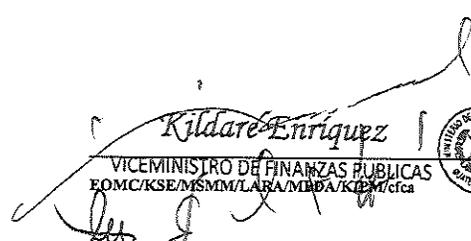
ARTÍCULO 1. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES Número DRH quinientos cuarenta y cinco guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 545-029-2023), con efectos a partir del dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023).

ARTÍCULO 2. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Aida Angelica Morales Martínez y a la Dirección General de Adquisiciones del Estado.

COMUNÍQUESE


MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
EOMC/KSE/MSMM/LARA/MDA/KEM/cfca

